



Patronat Honorowy
Prezydenta Rzeczypospolitej Polskiej Andrzeja Dudy
The Honorary Patronage
of the President of the Republic of Poland Andrzej Duda

4th World Wicker and Weaving Festival 22-25.08.2019

Das 4. Weltfestival der Korbweide und des Flechtkultur

4^{ème} Festival Mondial de l'Osier et de la Vannerie

IV Festival Mundial de Mimbres y Tejeduría

IV Всемирный Фестиваль Лозы и Плетения

ANEXO N°2

AL REGLAMENTO

del 5° Campeonato Internacional de Tejeduría
en marco del 4° Festival Mundial de Mimbres y Tejeduría

DEFINICIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE LA COMPETENCIA

CESTAS

Categoría prevista para artistas de corriente TRADICIONAL, FOLCLÓRICA, así como MODERNA: cestas confeccionadas para diversos fines, como cestas para compras y cestas para picnic, cestas y barricas para ropa, cestas para frutas y verduras, cestas para transporte de objetos, cestas para exposiciones, para panadería, cestas para animales, sombrillas, arriates, baúles y cofres, entre otros, cuya dimensiones exceden los 25 cm.

El trabajo puede tener ambas propiedades: funcional y decorativa, pero la parte decorativa no puede limitar o perjudicar la funcionalidad - el trabajo debe cumplir en primer lugar la función utilitaria, como sería de esperar del tipo particular de cesta.

Entre los criterios del jurado, la presentación artística juega un papel decisivo: si los elementos tienen las proporciones perfectas, la simetría del trabajo, la atención al detalle - incluyendo fusiones, acabado, la estética de todo el trabajo, y de los aditivos opcionales, qué tan complejo y elaborado es el trenzado y que no sea común en la producción en masa.

Está permitido realizar trabajos:

- con derechos de autor, que pertenezcan en su totalidad al participante
- inspirados levemente en productos con derechos de autor de otros artistas contemporáneos, por ejemplo, tomando sólo la forma de la cesta. En general la obra no debe ser una copia exacta ni puede ser confundida con productos que posean derechos de autor por parte de otro artista contemporáneo.
- basados en los patrones que aparecen en catálogos archivados, usando materiales que cumplen con las Regulaciones para la categoría dada – según el párrafo N°3 del reglamento.

La participación es sólo individual

ORGANIZATOR:
Ogólnopolskie Stowarzyszenie Plecionkarzy i Wikliniarzy
64-300 Nowy Tomyśl, ul. Tysiąclecia 3
NIP 7881887572 | Regon 63462256400000 | KRS 0000202636
Konto: 199058 0000 0000 0006 6006 0010
Andrzej Pawlak - Komisarz Festiwalu
Mobile: +48 509 979 275
festiwal@plecionkarze.pl

MERCERIA

Categoría prevista para artistas de corriente TRADICIONAL, FOLCLÓRICA, así como MODERNA; abarca productos de tamaños pequeños, cuyas dimensiones no pueden superar los 25 cm. La restricción se aplica a todo el producto, incluidas las asas y los mangos.

La Categoría abarca en particular: cestas para tazas de té , cestas para regalo, bandejas, platos, bolsas, cajas y otras cestas pequeñas, joyas, pequeñas decoraciones para la pared, elementos individuales para la decoración, miniaturas de animales, miniaturas de las cestas tradicionales y otros objetos utilitarios.

En caso de que el trabajo que conste de varios componentes, que constituyen un conjunto (por ejemplo un set de bandejas o un conjunto de joyería) se aplicará el tamaño límite de la categoría a cada elemento individual por separado. El conjunto debe estar compuesto de elementos homogéneos: visualmente y genéricamente coherentes.

El producto puede ser: solo decorativo o decorativo y funcional.

Entre los criterios del jurado, jugará un papel decisivo la delicadeza de la ejecución y la forma artística de la obra, si los elementos tienen las proporciones perfectas, la simetría del trabajo, la atención al detalle - incluyendo fusiones, acabado, la estética de todo el trabajo, y de los aditivos opcionales, qué tan complejo y elaborado es el trenzado y que no sea común en la producción en masa.

Está permitido realizar trabajos:

- con derechos de autor, que pertenezcan en su totalidad al participante
- inspirados levemente en productos con derechos de autor de otros artistas contemporáneos, por ejemplo, tomando sólo la forma del objeto o el tipo de trenza. En general la obra no debe ser una copia exacta ni puede ser confundida con productos que posean derechos de autor por parte de otro artista contemporáneo.
- basados en los patrones que aparecen en catálogos archivados, usando materiales que cumplen con las Regulaciones para la categoría dada – según el parágrafo N°3 del reglamento.

La participación es sólo individual

FORMA DECORATIVA TRADICIONAL

Categoría prevista para artistas de corriente TRADICIONAL, FOLCLÓRICA, así como MODERNA, que abarca formas decorativas, que reproducen fielmente:

- elementos de naturaleza animada e inanimada
- personajes reales y de cuentos de hadas

que puedan ser reconocidos sin ambigüedad alguna, por ejemplo flores, mariposas, arañas, hongos, barcos, automóviles, locomotoras a vapor, gatos, enanos, dragones, diablos, ángeles, monjes, etc.

Las obras se pueden ser decoraciones “de pie” o colgantes, que sean previstas para ser colocadas al aire libre (jardín, espacio público), así como en espacios interiores.

Las obras deben cumplir una función decorativa, o pueden combinar una función decorativa y funcional, siempre y cuando, la apariencia y la forma del trabajo realizado muestre claramente la función decorativa.

Entre los criterios del jurado, la originalidad de la idea, la estética y la finesa de la ejecución, así como el grado de dificultad de la implementación jugarán un papel decisivo. Las dimensiones del trabajo no tendrán un impacto significativo en la evaluación del grado de dificultad.

El trabajo puede contener elementos de varillas sueltas o ligeramente atadas a los extremos de los trenzados e intencionalmente desprovistos de terminación, en que su función sea únicamente decorativa. La estructura básica y dominante del trabajo deben ser tejidos (trenzas) terminados.

Está permitido realizar el trabajos ligeramente inspirados en productos de otros artistas (históricos y contemporáneos), por ejemplo, en la forma, siempre y cuando el trabajo no sea una copia exacta o pueda ser confundido con productos que posean derechos de autor por parte de otro artista.

Los materiales deben cumplir con las regulaciones para la categoría dada – según el parrafo N°3 del reglamento.

La participación es individual o en grupo (max. 2 personas)

FORMA DECORATIVA ABSTRACTA

Categoría prevista para artistas de corriente MODERNA y ARTÍSTICA, fascinados con la modernidad, el diseño, la abstracción, la asimetría y la experimentación con la forma, el color y el tejido.

La categoría incluye las formas:

- abstractas, ambiguas (imposibles o difíciles de nombrar), metafóricas
- visualizaciones e interpretaciones de fenómenos efímeros y emociones
- tradicionales con formas distorsionadas (por ejemplo, "canastas bailarinas") o equipado con atributos atípicos (por ejemplo, una "bandeja con alas"), lo que resulta en la pérdida de la utilidad original del objeto, a favor de obtener una función principalmente decorativa

Las obras se pueden ser decoraciones “de pie” o colgantes, que sean previstas para ser colocadas al aire libre (jardín, espacio público), así como en espacios interiores.

Las obras deben cumplir una función decorativa, o pueden combinar una función decorativa y funcional, siempre y cuando, la apariencia y la forma del trabajo realizado muestre claramente la función decorativa.

El trabajo puede contener elementos de varillas sueltas o ligeramente atadas a los extremos de los trenzados e intencionalmente desprovistos de terminación, en que su función sea únicamente decorativa. La estructura básica y dominante del trabajo deben ser tejidos (trenzas) terminados.

Entre los criterios del jurado, la originalidad de la idea, la estética y la finesa de la ejecución, así como el grado de dificultad de la implementación jugarán un papel decisivo. Las dimensiones del trabajo no tendrán un impacto significativo en la evaluación del grado de dificultad.

Está permitido realizar el trabajos ligeramente inspirados en productos de otros artistas (históricos y contemporáneos), por ejemplo, en la forma, siempre y cuando el trabajo no sea una copia exacta o pueda ser confundido con productos que posean derechos de autor por parte de otro artista.

Los materiales deben cumplir con las regulaciones para la categoría dada – según el parrafo N°3 del reglamento.

La participación es individual o en grupo (max. 2 personas)

TEJEDURÍA CON PRODUCTOS SINTÉTICOS Y ALTAMENTE PROCESADOS

Categoría prevista para artistas de corriente MODERNA, que utilizan en su creación materiales sintéticos y altamente procesados, creados como resultado de procesos tecnológicos.

En esta categoría está permitido confeccionar: cestas, mercería, formas decorativas tradicionales o formas decorativas abstractas - de acuerdo con las definiciones ya mencionadas.

Ésta es una categoría separada debido al material que se utiliza en los trabajos: tubos de papel, Lloyd Loom (telar Lloyd) y otros derivados de celulosa, cuerdas de PVC y otros lienzos sintéticos, cintas de plástico como el usado en botellas, vinilo, selenio, tecno-ratán, etc.

Se permitirá realizar trabajos usando un material único , una combinación de diversos materiales sintéticos (incluido el uso de aditivos, por ejemplo, imitación de madera) y también, la combinación de materiales sintéticos con materiales naturales, como por ejemplo, el mimbre, ratán, etc.

El trabajo puede contener elementos de varillas sueltas o ligeramente atadas a los extremos de los trenzados e intencionalmente desprovistos de terminación, en que su función sea únicamente decorativa. La estructura básica y dominante del trabajo deben ser tejidos (trenzas) terminados.

Entre los criterios del jurado, la originalidad de la idea, la estética y la finesa de la ejecución, así como el grado de dificultad de la implementación jugarán un papel decisivo. Las dimensiones del trabajo no tendrán un impacto significativo en la evaluación del grado de dificultad.

Está permitido realizar el trabajos ligeramente inspirados en productos de otros artistas (históricos y contemporáneos), por ejemplo, en la forma o el tipo de tejido, siempre y cuando el trabajo no sea una copia exacta o pueda ser confundido con productos que posean derechos de autor por parte de otro artista.

La participación es sólo individual